



El presente extracto puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#).

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS, para su remisión a las administraciones previstas en los artículos 56.1 de la Ley 7/85 de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 18 de mayo de 2023 en primera convocatoria.

En la Villa de Puerto Real, siendo el día dieciocho de mayo del año dos mil veintitres, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta M^a Elena Amaya León, los señores concejales que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno:

Carlos Salguero Gilabert, Rufino Javier Morillo Manzanares, Pedro Javier Olmedo Gómez, Lourdes Bernal Llamas, Manuel Chanivet Mejías, Carmen María Silva Ortega, María Ascensión Ruiz Aragón, José Alfaro Berenguer, Aurora Salvador Colorado, José Antonio Montilla Bermúdez, Carlos Luis-Ruiz Henestrosa Faiña, Marina Cruz Ossorio, Benjamín de Alkala Gómez Oneto, Fernando Boy Pecci, Victoria Pérez del Campo, Manuel Jesús Izco Reina, Alfredo Fernández Escolar, Guillermo Jesús Cisneros Cabello y Vanesa Huerta Sánchez de la Campa.

Rafael Gutiérrez Egea se incorporó a las 9:50 horas.

Asistidos de la Secretaría General de la Corporación, Silvia Campillo Jiménez, que certifica.

Está presente la Interventora General Ana Sara Ruiz Gómez.

Abierta la sesión por la Presidencia a las nueve horas y treinta y dos minutos, se da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO 1º: PROPUESTA PARA EL NOMBRAMIENTO DE JOAQUINA CAMPUZANO HOYOS COMO HIJA PREDILECTA DE PUERTO REAL A TÍTULO PÓSTUMO, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA VILLA 2023.

La Sra. Presidenta somete el asunto a votación, que en virtud del Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Puerto Real, se hace de forma secreta y nominal, y el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los votos emitidos, que representan los dos tercios de los miembros de la Corporación (21 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención) acuerda que como público reconocimiento a su importante trayectoria en la difusión de la educación básica y la música, en especial a



colectivos desfavorecidos de nuestro pueblo a lo largo de su vida, sea reconocida con el nombramiento de Hija Predilecta de Puerto Real a título póstumo a Joaquina Campuzano Hoyos.

PUNTO 2º: PROPUESTA PARA EL NOMBRAMIENTO DE PILAR CRESPO MARCO COMO HIJA ADOPTIVA DE PUERTO REAL A TÍTULO PÓSTUMO, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA VILLA 2023.

La Sra. Presidenta somete el asunto a votación, que en virtud del Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Puerto Real, se hace de forma secreta y nominal, y el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los votos emitidos, que representan los dos tercios de los miembros de la Corporación (21 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención) acuerda que como público reconocimiento a su importante trayectoria para mejorar los tratamientos y las condiciones de atención a las personas con cáncer a lo largo de su vida, sea reconocida con el nombramiento de Hija Adoptiva de Puerto Real a título póstumo a Pilar Crespo Marco.

PUNTO 3º: PROPUESTA PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA REAL VILLA DE PUERTO REAL A LA ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS “LOS PINARES”, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA VILLA 2023.

La Sra. Presidenta somete el asunto a votación, que en virtud del Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Puerto Real, se hace de forma secreta y nominal, y el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los votos emitidos, que representan los dos tercios de los miembros de la Corporación (21 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención) acuerda que como público reconocimiento a su importante trayectoria de sensibilización y lucha contra la violencia de género, en defensa de los derechos de las mujeres y a su dilatada labor en pro de los intereses de nuestro pueblo a lo largo de sus más de 30 años de historia, sea concedida la Medalla de la Real Villa de Puerto Real a la Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios “Los Pinares”.

PUNTO 4º: PROPUESTA DE DETERMINACIÓN DE LOS FESTIVOS LOCALES PARA EL AÑO 2024.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Establecer como festivos locales para 2024 los días:

- 1º.- 16 de febrero: Viernes de Carnaval
- 2º.- 3 de junio: Lunes de Feria

SEGUNDO: Fijar las dos fiestas laborales locales para el año 2024, que serán el día 16 de febrero con motivo del Carnaval y el día 3 de junio, como lunes de Feria, fecha que se ha tenido en cuenta basándonos en la celebración habitual de la Feria.

TERCERO: Trasladar el acuerdo adoptado a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, en la forma prevista en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento para la determinación de las fiestas locales.

PUNTO 5º: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 38/2023, DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.



El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (13 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales PSOE-A, EQUO y Cs y de las Concejales y Concejales del Grupo Municipal ADELANTE Sras. Salvador Colorado y Cruz Ossorio y Sres. Alfaro Berenguer y Montilla Bermúdez; ningún voto en contra; y 8 abstenciones, de la Concejala y Concejales del Grupo Municipal AxSí y de la Concejala y Concejales del Grupo Municipal ADELANTE Sra. Ruiz Aragón y Sres. Ruiz-Henestrosa Faiña, Gutiérrez Egea y Gómez Oneto) acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria núm. 38/2023 de Crédito Extraordinario del Presupuesto Municipal vigente, que consiste en la creación de la aplicación presupuestaria siguiente con el importe que se detalla:

Descripción	Aplicación Presupuestaria	Importe
Industria / Cuota asociativa Clúster Marítimo Naval Cádiz	2023/422/48201	1.000,00 €

Este crédito extraordinario se financia con baja en la siguiente aplicación presupuestaria, cuya dotación se estima reducible:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe (€)
2023/912/22601	Órganos de gobierno / Atenciones protocolarias	1.000,00 €

SEGUNDO: Someter el acuerdo a información pública por un plazo de quince días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, y resolución de las presentadas dentro del plazo de un mes por el Pleno de esta Corporación, y publicar el referido acuerdo de aprobación inicial así como su exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia, todo ello de conformidad con el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990.

TERCERO: Aprobar definitivamente esta modificación presupuestaria de forma automática, de no producirse reclamaciones ni sugerencias, y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la misma de conformidad con la normativa indicada en el apartado anterior.

PUNTO 6º: PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO PARA EL AÑO 2023, SUS BASES DE EJECUCIÓN Y LA PLANTILLA DE PERSONAL.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (10 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales PSOE-A, Cs y EQUO y de la Concejala del Grupo Municipal AxSí Sra. Pérez del Campo; 4 votos en contra, de la Concejala y Concejales del Grupo Municipal ADELANTE Sra. Ruiz Aragón y Sres. Ruiz-Henestrosa Faiña, Gutiérrez Egea y Gómez Oneto; y 7 abstenciones, de los Concejales del Grupo Municipal AxSí Sres. Fernández Escolar, Izco Reina y Boy Pecci y de las Concejales y Concejales del Grupo Municipal ADELANTE Sras. Salvador Colorado y Cruz Ossorio y Sres. Alfaro Berenguer y Montilla Bermúdez) acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General consolidado para el ejercicio 2023, sus Bases de Ejecución y la correspondiente Plantilla de Personal, de conformidad con los artículos 162 y siguientes del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales



y artículos 2 y siguientes del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo 1º del título VI de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, y que está integrado por los presupuestos de la propia Entidad, los Anexos a los que se refiere el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los presupuestos de la Empresa Pública de Suelo y Vivienda de Puerto Real, S.A. (EPSUVISA), la Sociedad Mercantil Local Grupo Energético de Puerto Real, S.A. (GEN) y la Agencia Pública Administrativa Local Instituto Municipal de Promoción y Fomento del Ayuntamiento de Puerto Real (IMPRO); siendo los datos consolidados los siguientes:

INGRESOS

CAP	DENOMINACION	ENTIDAD LOCAL	IMPRO	EPSUVI, S.A.	GEN, S.A.	ELIMINACIONES	TOTAL CONSOLIDADO
I	Impuestos Directos	18.914.000,00					18.914.000,00
II	Impuestos Indirectos	887.900,00					887.900,00
III	Tasas y otros ingresos	2.758.950,00	300,00	360.724,24	14.727.612,00	6.022.838,28	11.824.747,96
IV	Transferencias corrientes	14.447.661,00	440.612,00		110.498,00	447.309,00	14.551.462,00
V	Ingresos patrimoniales	373.600,00	200,00				373.800,00
VI	Enajenación inversiones						
VII	Transferencias de capital	111.755,00	9.500,00	71.590,70		121.256,00	71.589,70
VIII	Activos financieros	30.000,00					30.000,00
IX	Pasivos Financieros						
	TOTALES	37.523.866,00	450.612,00	432.314,94	14.838.110,00	6.591.403,28	46.653.499,66



GASTOS

		ENTIDAD LOCAL	IMPRO	EPSUVI, S.A.	GEN, S.A.	ELIMINACIONES	TOTAL CONSOLIDADO
CAP	DENOMINACION						
I	Gastos Personal	15.839.000,00	378.035,00	231.286,36	8.144.986,00		24.593.307,36
II	Gastos Bienes Corrientes	11.220.008,00	44.800,00	146.754,52	6.588.647,00	5.022.838,28	12.977.371,24
III	Gastos Financieros	696.000,00	1.100,00	54.274,06	97.965,00	105.738,00	743.601,06
IV	Transferencias corrientes	4.029.723,00	750,00			1.441.362,00	2.589.111,00
V	Fondo de contingencia	338.764,00	4.462,00			0,00	343.226,00
VI	Inversiones Reales	2.132.001,00	9.500,00			0,00	2.141.501,00
VII	Transferencias de capital	11.000,00	11.965,00			21.465,00	1.500,00
VIII	Activos financieros	30.000,00				0,00	30.000,00
IX	Pasivos Financieros	3.178.000,00				0,00	3.178.000,00
	TOTALES	37.474.496,00	450.612,00	432.314,94	14.831.598,00	6.591.403,28	46.597.617,66

SEGUNDO: Someter el acuerdo a información pública por un plazo de quince días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, y resolución de las presentadas dentro del plazo de un mes por el Pleno de esta Corporación, y publicar el referido acuerdo de aprobación inicial, así como su exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia, todo ello de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990.

TERCERO: Considerar la aprobación del Presupuesto General consolidado del ejercicio 2023 con carácter definitivo, si al término del período de exposición pública del mismo no se hubieran presentado reclamaciones ni sugerencias, y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la misma de conformidad con la Ley Reguladora de las Bases de Régimen local, Ley 7/1985, de 20 de abril.

Puerto Real, a la fecha señalada en la firma electrónica.
LA SECRETARIA GENERAL

Silvia Campillo Jiménez